

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

**2023/3129** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 706/2023, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.*

#### Edicto

Doña María Teresa García Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

#### Hago saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos, modalidad créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con cargo a anulaciones ó bajas de créditos de otras aplicaciones, número 706/2023 en el Presupuesto Municipal de 2023 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

Propuesta de modificaciones de crédito.

Suplementos de crédito:

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	66.488,63
Suman los suplementos de crédito		66.488,63
<b>Total Propuestas de modificaciones de créditos</b>		<b>66.488,63</b>

Financiación de las modificaciones de crédito.

Anulaciones o Bajas de Crédito de otras aplicaciones:

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos de Personal	66.488,63
Suman las anulaciones o bajas de crédito en otras aplicaciones		66.488,63
<b>Total Financiación de las modificaciones de crédito</b>		<b>66.488,63</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Jódar, 7 de junio de 2023.- La Alcaldesa en funciones, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.